



## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.** que se celebrará en el Hotel Hesperia Madrid, situado en el Paseo de la Castellana 57, 28046-Madrid, a las 11:00 horas del día 12 de junio de 2019, en primera convocatoria, o del siguiente día 13 de junio en segunda convocatoria (siendo lo previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria).

<b>Titular(es)</b>		<b>Domicilio:</b>	
<b>Número de cuenta de valores</b>		<b>Número de Acciones</b>	
<b>Nº acciones mínimo para asistir</b>		<b>Nº de votos</b>	
<b>1</b>			

#### ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y, acreditando su identidad con su DNI u otro documento oficial en vigor, presentar la presente tarjeta, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones, el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Lugar, fecha y firma del accionista que asiste**

En ..... de ..... de 2019

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia (a través de esta tarjeta o por medios de comunicación a distancia) según lo indicado en la Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General, en las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad y conforme a los dos apartados que se indican a continuación.

En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

#### DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. No obstante, cuando la delegación se haya conferido en favor del Presidente del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de ausencia del primero, el Vicepresidente primero del Consejo, no será necesario que firmen la delegación recibida. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, identifique al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar más abajo en el lugar designado a tal efecto)

1.  El Presidente del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de ausencia del primero, el Vicepresidente primero del Consejo.
2.  D./Dña..... con DNI nº.....

Se entenderá conferida, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de este, del Vicepresidente primero del Consejo), del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

**En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.**

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	6	7	8	9	10	11	12
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social.

Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:  NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 4.º (Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018), 5.º (Composición del Consejo de Administración: Nombramiento y/o reelección, en su caso, de consejeros por el plazo estatutario), 6.º (Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2019), 7.º (Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2020-2022) y 12.º (Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) del Orden del Día; y (ii) en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, al Presidente de la Comisión de Auditoría, al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y, si estos estuviesen a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga):  NO

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En ..... de ..... de 2019

En ..... de ..... de 2019

## VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que **vota a favor** de la propuesta formulada por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página *web* de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

(Marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	6	7	8	9	10	11	12
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta.

Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):  NO

## Firma del accionista

En....., a..... de .....de 2019

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, los que se faciliten por el accionista o por otros terceros, los que se generen en la Junta General, así como los datos obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz) serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control tanto de la relación accionarial existente como de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en la Junta General y cumplir con obligaciones legales. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos son la relación de accionista y el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un plazo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera de las posibles acciones legales o contractuales superior.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley y accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página *web* ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual (total o parcial) y difusión pública en dicha página *web* así como en redes sociales y medios de comunicación acreditados. El asistente queda informado de que la Junta General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia y difusión promovidas por la normativa aplicable. La base jurídica de dicho tratamiento es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota). El accionista queda informado de que existen mecanismos para el ejercicio de sus derechos como accionista distintos de la asistencia a la Junta General.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, a retirar el consentimiento previamente otorgado, y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable dirigiendo un escrito a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., c/ Julián Camarillo, número 35, 28037, Madrid o a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@rovi.es](mailto:protecciondedatos@rovi.es), adjuntando una copia de su DNI u otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, el titular de los datos tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

## ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de la información no financiera integrada en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
5. Composición del Consejo de Administración: Nombramiento y/o reelección, en su caso, de consejeros por el plazo estatutario.
  - 5.1 Rreelección, en su caso, de D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda como consejero externo independiente por el plazo estatutario.
  - 5.2 Nombramiento y/o reelección, en su caso, de D. Marcos Peña Pinto como consejero externo independiente por el plazo estatutario.
6. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2019.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2020-2022.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes en los términos previstos por la legislación vigente.
9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, durante un plazo máximo de 5 años y por un importe conjunto de 300 millones de euros, así como, en su caso, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria y la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
11. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO
12. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.